



RESOLUCIÓN ORDINARIA

NUMERO: ORD – 044

FECHA: 12-12-2025

PAGINA NÚMERO: 1 de 2.

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución Orgánica Organizacional OGZ No 0191 del 11 de abril de 2015, “Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano” y el Decreto No 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, celebro contrato MAG- MC- 010 -2025, para **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE; PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H”**. Por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$14.595.870) IVA INCLUIDO**.

Que, para amparar el cumplimiento del contrato y calidad del servicio, en virtud del contrato MAG- MC- 010 -2025 el contratista constituyó póliza única de Cumplimiento del contrato MAG- MC- 010 -2025 con vigencia 12/12/2025 hasta 30/6/2026, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, vigencia 12/12/2025 hasta 30/6/2026, cumpliendo con lo estipulado en el contrato MAG-MC-010 2025 expedidas por la Aseguradora seguros mundial.

Con el fin de garantizar el **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE; PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H”**. se hace necesario la aprobación de la póliza No CRC-100029629.

Póliza No CRC-100029629

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	12/12/2025 hasta 30/6/2026	2.919.174
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/12/2025 hasta 30/6/2026	2.919.174

Que la póliza anteriormente relacionada fue debidamente revisada y sus estipulaciones están ajustadas a las disposiciones legales, fiscales y administrativas.

En mérito de lo expuesto la Suscrito Gerente Departamental:

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Se Aprueba póliza única Cumplimiento del contrato MAG- MC- 010 -2025 con vigencia 12/12/2025 hasta 30/6/2026, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, vigencia 12/12/2025 hasta 30/6/2026, cumpliendo con lo estipulado en el contrato MAG-MC-010 2025 expedidas por la Aseguradora seguros mundial a ejecutarse en la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los doce (12) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025)



JORSCEAN FEDERICO MAESTRE TONCEL
Gerente Departamental Colegiada del Magdalena.